

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
ACUERDO**

Código: NC-GJ-P01-I02-F01

Versión: 04

Página 1 de 5

**ACUERDO No. 008 DE 2008
(FEBRERO 28)**

Por el cual se **crea el Programa de MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS**, adscrito a la
Facultad Seccional Chiquinquirá

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Decreto 916 de 2001, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 108 de 1999, promulgados por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, define que la Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística, constituye una finalidad básica de la Educación Superior, que debe ser cumplida para que la Universidad sea considerada como tal.

Que mediante el Artículo 19 de la Ley 30, las Instituciones de Educación Superior, están facultadas para adelantar Programas de Maestrías.

Que el Artículo 13, Literal j), del Acuerdo 066 de 2005, establece entre otras funciones del Consejo Superior, la de crear y suprimir programas académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que la Maestría fue recomendada por el Consejo de Facultad Seccional Chiquinquirá, en sesión 25 de noviembre 28 de 2007.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, está en condiciones académicas, científicas e investigativas para ofrecer una formación de Posgrado en las distintas ramas del conocimiento y en este caso particular de los Derechos Humanos.

Que las Políticas Académicas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, recomiendan desarrollar la investigación científica sobre la realidad circundante en los diversos campos del conocimiento, y la reconoce como actividad fundamental, que debe generarse desde el propio desarrollo curricular, los grupos específicos de área y los colectivos interdisciplinarios.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de la Facultad Seccional Chiquinquirá, ha desarrollado durante 15 años la Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, creando un acumulado académico, investigativo y de reconocimiento nacional en la formación en Derechos Humanos y que esta experiencia constituye la base para la Maestría.

Que la temática de los Derechos Humanos constituye hoy, el reto humanístico más importante de la sociedad del Siglo XXI y de la nación Colombiana y que la capacidad a nivel académico del grupo de investigación en Derechos Humanos y el reconocimiento científico del equipo docente agrupado alrededor de la Maestría, constituye una garantía de excelencia académica. Así mismo, que las manifestaciones de apoyo recibidos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH de Costa Rica, y de las ONG de destacado prestigio como el Colectivo de Abogados José Alvéar Restrepo, la consultoría para el desplazamiento forzado CODHES; la Red de Investigadores/as en Desplazamiento Forzado, REDIF; la Red Nacional de Universidades por la Paz, REDUNIPAZ y la Fundación Iberoamericana de Derechos Humanos, FIADH con Sede en

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
ACUERDO**

Código: NC-GJ-P01-I02-F01

Versión: 04

Página 2 de 5

-Acuerdo No 008 de 2008-

Sevilla, España; y los grupos de Investigación en Derechos Humanos y Medio Ambiente; Seguridad y Defensa y Estudios Económicos y Sociales, y del Instituto de la Paz y el conflicto IPAZUD, constituyen una fortaleza y muestran la madurez y responsabilidad para adelantar la Maestría.

Que el Consejo Académico, en sesión 01 del 29 de enero de 2008, determinó recomendar al Consejo Superior la creación del Programa de Maestría en Derechos Humanos, adscrito a la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y vinculado al grupo de Investigación en Derechos Humanos y Medio Ambiente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Crear el Programa de **Maestría en Derechos Humanos**, adscrito a la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y vinculado al grupo de Investigación en Derechos Humanos y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- DEL INGRESO AL PROGRAMA: Quien aspire a ingresar al programa de Maestría en Derechos Humanos, deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo 108 de 1999, Art. 18 y 19 y además:

- Evaluación de la hoja de vida.
- Presentación de entrevista personal.
- Comprobante de pago de los derechos de matrícula

ARTÍCULO 3°.- DE LA PERIODICIDAD DEL PROGRAMA: El Programa de Maestría en Derechos Humanos funcionará por periodos de admisión anual.

PARÁGRAFO 1.- Para iniciar una cohorte se deberá contar con un mínimo de 15 y un máximo de 30 estudiantes.

PARAGRAFO 2 .- El programa funcionará hasta por cinco (5) cohortes y entrará en un proceso de evaluación.

ARTÍCULO 4°.- DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR. La Estructura Curricular del Programa de Maestría en Derechos Humanos, tendrá un total de 50 créditos y se compone de los cuatro campos de formación: Teórico, Político-Jurídico, Socio-Humanístico e Investigativo-Pedagógico, que serán desarrollados mediante asignaturas.

ARTÍCULO 5°.- DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y CRÉDITOS. La Malla Curricular obedece a la siguiente distribución:

CAMPO SEMESTRE	TEÓRICO	POLÍTICO JURÍDICO	SOCIO-HUMANÍSTICO	PEDAGÓGICO INVESTIGATIVO
I	Conceptos y fundamentos de los Derechos Humanos.	Fundamentación Jurídica, Globalización y Derechos Humanos.		Fundamentos y Prácticas de Investigación Aplicada a Derechos Humanos.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
ACUERDO**

Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 04	Página 3 de 5
----------------------------------	--------------------	----------------------

- Acuerdo No 008 de 2008 -

II	Teorías y enfoques de los Derechos Humanos.	Instrumentos Jurídicos Nacionales e Internacionales de los Derechos Humanos.	Historia y Conflictos Sociales en América Latina.	
III		Derechos Humanos, Constituciones Políticas y Nuevos Derechos.	Sujetos y Movimientos Sociales en el Ámbito de los Derechos Humanos.	Conceptos y Fundamentos Pedagógicos de los Derechos Humanos.
IV	Seminario de Tesis			

ESTRUCTURA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y ASIGNATURAS

CAMPO SEMESTRE	TEÓRICO	POLÍTICO JURÍDICO	SOCIO-HUMANÍSTICO	PEDAGÓGICO INVESTIGATIVO	TOTAL CRÉDITOS
I	6	4		4	14
II	6	4	4		14
III		4	4	4	12
IV (Seminario de Tesis)	2		4	4	10
TOTAL CRÉDITOS	1	12	12	12	50

ESTRUCTURA DE CRÉDITOS POR ASIGNATURA Y SEMESTRE

PRIMER SEMESTRE

CAMPO DE FORMACIÓN	TEMA	No. CRÉDITOS
TEÓRICO	Conceptos y Fundamentos de los Derechos Humanos	6
POLÍTICO JURÍDICO	Fundamentación Jurídica, Globalización y Derechos Humanos.	4
SOCIO HUMANÍSTICO	-	
PEDAGÓGICO INVESTIGATIVO	Fundamentos y Prácticas de Investigación Aplicada a Derechos Humanos.	4
TOTAL CRÉDITOS		14

SEGUNDO SEMESTRE

CAMPO DE FORMACIÓN	TEMA	No. CRÉDITOS
TEÓRICO	Teorías y Enfoques de los Derechos Humanos	6
POLÍTICO JURÍDICO	Instrumentos Jurídicos Nacionales e Internacionales de los Derechos Humanos	4
SOCIO HUMANÍSTICO	Historia y Conflictos Sociales en América Latina	4
PEDAGÓGICO INVESTIGATIVO	Seminario de Tesis	
TOTAL CRÉDITOS		14

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
ACUERDO**

Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 04	Página 4 de 5
----------------------------------	--------------------	----------------------

- Acuerdo No 008 de 2008 -

TERCER SEMESTRE

CAMPO DE FORMACIÓN	TEMA	No CRÉDITOS
TEÓRICO		
POLÍTICO JURÍDICO	Derechos Humanos, Constituciones Políticas y Nuevos Derechos.	4
SOCIO HUMANÍSTICO	Sujetos y Movimientos Sociales en el Ámbito de los Derechos Humanos.	4
PEDAGÓGICO INVESTIGATIVO	Conceptos y Fundamentos Pedagógicos de los Derechos Humanos.	4
TOTAL CRÉDITOS		12

CUARTO SEMESTRE

Seminario de Tesis	10
--------------------	----

PARÁGRAFO 1.- La Maestría en Derechos Humanos se desarrollará en modalidad presencial, durante cuatro semestres y contempla hasta cuatro más como tiempo límite previsto para la obtención del título. Estará abierta a todas las titulaciones de pregrado.

ARTÍCULO 6°.- DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. El Programa de Maestría en Derechos Humanos, se soporta en el grupo de Investigación en Derechos Humanos y Medio Ambiente de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, creado en 1996 y tiene como base académica de apoyo a los grupos: Seguridad y Defensa de la Universidad Nacional de Colombia; de Estudios Económicos y Sociales de la UPTC, en el Instituto de la Paz y los Conflictos IPAZUD, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH, y establece como grandes Líneas de Investigación Teórico-Prácticas, las que corresponden a los mismos campos de formación: Teoría de los Derechos Humanos, análisis Socio-Humanístico de los Derechos Humanos, Investigación Jurídica y Política de los Derechos Humanos y Pedagogía y Métodos de Investigación en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 7°.- DE LA EVALUACIÓN DE LOS CURSOS Y SEMINARIOS. Para la aprobación de las asignaturas se establece como nota mínima 3.5 (tres cinco), según la siguiente equivalencia: Excelente 5.0. Bueno 4.0; Suficiente 3.5; Insuficiente 3.4.

PARÁGRAFO.- La asistencia a los cursos y seminarios, es de carácter obligatorio. Para aprobar una asignatura se requiere la asistencia a por lo menos el 80% de la actividad horaria programada.

ARTÍCULO 8°.- DEL TRABAJO DE GRADO. El estudiante para obtener el título de Magíster en Derechos Humanos, deberá presentar, defender y recibir aprobación de una tesis de Maestría, realizada de forma individual. A juicio del Comité de Currículo y según la complejidad de la estructura de un tema, podrá aprobar la realización de una tesis elaborada hasta por dos estudiantes.

ARTÍCULO 9°.- DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO. Para la obtención del título de **MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS**, los estudiantes deberán: aprobar la totalidad de las asignaturas y créditos del Plan de Estudios; realizar, defender y recibir aprobación de la Tesis de Grado; publicar, por lo menos, un artículo sobre la temática de los Derechos Humanos, en una revista indexada, durante el período de formación; presentar examen de proficiencia en una Lengua Extranjera o la Certificación expedida por una Institución legalmente reconocida para tal fin;

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
ACUERDO**

Código: NC-GJ-P01-I02-F01

Versión: 04

Página 5 de 5

- Acuerdo No 008 de 2008 -

encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el Programa y la Institución y cumplir con los demás requisitos legales vigentes para Posgrado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 10°.- DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS: Los derechos pecuniarios para el Programa de Maestría en Derechos Humanos, se calcularán con base en el salario mínimo mensual legal vigente, así:

Inscripción: 20% de un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
Matrícula: Cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre.
Derechos de Grado: 50% de un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

Los demás establecidos por el Acuerdo 108 de 1999.

PARÁGRAFO 1.- Culminados los cuatro semestres de escolaridad, el estudiante cancelará el 50% de valor total de la matrícula, por cada semestre adicional de elaboración de la tesis, hasta su defensa y aprobación, con un tiempo máximo de cuatro semestres.

PARÁGRAFO 2.- Cuando la tesis es reprobada, el estudiante podrá hacer los ajustes correspondientes y presentarla solamente por una segunda vez. Si vuelve a ser reprobada perderá la opción de titulación en la Maestría. Igual ocurrirá, si transcurridos los cuatro semestres adicionales el estudiante no defiende y aprueba la tesis.

ARTÍCULO 11°.- Los Estudiantes que presenten su título de Especialistas en Pedagogía de los Derechos Humanos, expedido por la UPTC, se matricularán al menos por tres semestres, descontando para ello, hasta 10 créditos de los 40 que suman las asignaturas.

ARTÍCULO 12°.- La Maestría en Derechos Humanos, aprobada mediante el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez obtenido el Registro Calificado correspondiente.

ARTÍCULO 13°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a 28 de febrero de 2008

MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO
Presidenta Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior

SILVESTRE B./Jim
Sesión No. 02
28-02-2008